



Nº Ref.: Vicerrectorado de
Internacionalización y
Cooperación FB/am

Destinatario:
Directora
Escuela Universitaria de
Enfermería (T)

Asunto: Programa de Prácticas Internacionales de Cooperación UZ / 2023

Estimada compañera:

Nos ponemos en contacto contigo en relación con la puesta en marcha del **“Programa de Ayudas para Prácticas Internacionales de Cooperación”** para el año 2023.

Como sabes, las últimas ediciones de este programa se han visto bastante afectadas por la pandemia por covid-19 y, aunque este último año la perspectiva de su evolución ha mejorado, el hecho es que las cifras de ejecución del programa en 2022 apenas han remontado respecto al año anterior.

Teniendo esto en cuenta y dado que el presupuesto del Programa para 2023 se mantiene en las mismas cifras que en 2022, mantenemos asimismo la asignación de ayudas que hicimos en 2022.

En concreto **para 2023 se asigna/n a la Escuela Universitaria de Enfermería (T) 1 ayuda/s.**

Ese cupo ha de distribuirse entre los estudiantes de la Universidad de Zaragoza que se desplacen a los países objetivo del programa y los estudiantes procedentes de las universidades de dichos países. Las pautas que, junto a la convocatoria (de próxima publicación), han de regir el programa, son las mismas que las de años anteriores y que puedes consultar en el documento adjunto.

Como llevamos insistiendo en las últimas ediciones, hemos de seguir atentos a las recomendaciones, y sus actualizaciones por países, del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre desplazamientos al extranjero. Esta información está disponible en el sitio web del citado Ministerio:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

Esta indicación figura en la convocatoria del Programa, de próxima publicación, en la que también se establece que, bien este Vicerrectorado, bien el órgano responsable de convocar el programa en cada Centro, podrán cancelar todas o algunas de las estancias de prácticas de este Programa si, de acuerdo con las instituciones de destino, las condiciones sanitarias o de seguridad en sus países así lo aconsejaran. Considera incluir ambas referencias en la convocatoria del proceso de selección de estudiantes en tu Centro.

Por otro lado, en el caso específico de las prácticas que vayan a desarrollarse en los campamentos de refugiados saharauis, es imprescindible contar con la conformidad del Delegado Saharaui en Aragón, con quien puedes contactar a través del email polisarioaragon@gmail.com, respecto a la viabilidad de las tareas de cooperación previstas, y con la seguridad de una contraparte local que garantice el buen desarrollo de las prácticas.

unizar.es

CSV: 33737dc98ab804068ea7e510cc4b6732	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	07/10/2022 10:56:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33737dc98ab804068ea7e510cc4b6732>



Siguiendo con las recomendaciones y recordatorios, me permito subrayar de nuevo la necesidad de que todos los participantes contraten a su cargo un seguro de asistencia sanitaria, accidentes y repatriación por la duración de las prácticas, y aquellos que las realicen a partir del 1 de septiembre de 2023 y no formalicen matrícula en el curso académico 2023/2024, contraten además un seguro de responsabilidad civil que cubra las actividades a realizar durante las prácticas.

Una vez hecha la selección de candidatos en tu Centro, te agradeceré que nos envíes la relación de estudiantes beneficiarios, tanto salientes como entrantes, de participantes sin ayuda económica o candidatos suplentes, así como las plazas sin cubrir si las hubiera, con objeto de tenerlo en cuenta para poder reubicar a unos y otras entre los distintos Centros y destinos.

Te recuerdo asimismo que tan pronto como se disponga de los datos definitivos de realización de la estancia y, en todo caso, al menos 15 días antes del inicio de la misma, es imprescindible que remitáis a la Sección de Relaciones Internacionales los siguientes documentos:

- **Ficha de Datos del Estudiante**, de todos los participantes, tanto de las personas beneficiarias de ayuda como de aquellas que participan sin ella.
- **Compromiso de reconocimiento académico**, firmado por el coordinador académico de las prácticas en la institución de origen, si la actividad a desarrollar va a reconocerse como actividad académica en el expediente del estudiante. En este caso, de acuerdo con la normativa vigente, no habrá de aplicarse la retención por IRPF a los estudiantes salientes ni la que procediera por IRNR a los estudiantes entrantes.
- **Copia del seguro de asistencia contratado.**

Por su parte, los estudiantes de la UZ que participen en este programa, deberán entregar en la Sección de Relaciones Internacionales a su regreso los siguientes documentos:

- **Certificado de Estancia**: los participantes solicitarán su firma y sello en las Universidades de destino al finalizar el período de prácticas.
- **Informe de Actividades**: a cumplimentar por los alumnos al finalizar la estancia.

Todos estos documentos estarán disponibles para su descarga en el siguiente enlace:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-2023>

Te informo por último de que el Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo correspondiente al periodo 2020-2023 está disponible para su consulta en <https://www.aragon.es/-/planificacion#anchor1>. Aunque en el momento actual no contamos con financiación para este Programa por parte del Gobierno de Aragón, no la descartamos y, en este sentido, vuelvo a insistir en la necesidad de implicarnos en el establecimiento de acuerdos de cooperación con instituciones de países de las áreas geográficas que se señalan en el citado plan.

Agradezco tu dedicación y compromiso y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



33737dc98ab804068ea7e510cc4b6732

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33737dc98ab804068ea7e510cc4b6732>

CSV: 33737dc98ab804068ea7e510cc4b6732	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	07/10/2022 10:56:00	